



Asamblea General

Distr. general
18 de noviembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 30 del programa
Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Estado de la aplicación de las medidas descritas en el informe del Secretario General titulado “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma”

Informe del Secretario General

1. En su resolución 52/12 A, de 12 de noviembre de 1997, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su quincuagésimo tercer período de sesiones un informe sobre la aplicación de las medidas descritas en su informe titulado “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma” (A/51/950 y Add. 1 a 7). El presente informe se ha preparado en atención a esa solicitud.
2. El Secretario General agradece las opiniones y observaciones expresadas por los Estados Miembros, que ha estudiado cuidadosamente al aplicar las diversas iniciativas de reforma. Como lo señaló en su memoria sobre la labor de la Organización (A/53/1), aunque las medidas en muchas esferas ya han tenido resultados positivos dentro de la Secretaría y en las relaciones de ésta con los programas y fondos, la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, seguirá examinando varias otras cuestiones. El proceso de reforma que se sigue llevando adelante con objeto de construir una Organización más eficaz y eficiente sigue siendo una cuestión prioritaria para las Naciones Unidas.
3. A continuación se hace una reseña del estado de la aplicación de todas las medidas que se trata*.

* Los títulos correspondientes a las distintas medidas se han abreviado a los fines de la redacción del presente informe. El texto completo figura en el documento A/51:950.

Medida 1. Grupo Superior de Gestión

El Grupo Superior de Gestión, presidido por el Secretario General o, en su ausencia, por la Vicesecretaria General, ya se ha establecido, se ha venido reuniendo semanalmente desde septiembre de 1997. Forman parte de él los jefes de los departamentos, oficinas, fondos y programas de Nueva York y de las oficinas fuera de la Sede. Los directores de categoría superior que no se encuentran en Nueva York pueden participar en estas reuniones mediante servicios de teleconferencias. La labor del Grupo se centra en los asuntos prioritarios y los temas de que se ocupa la Organización que exigen una función colectiva de examen y adopción de decisiones, método en el que se hace hincapié en la coordinación estratégica y en el intercambio de información.

Medida 2. Dependencia de Planificación Estratégica

La Dependencia de Planificación Estratégica se ha establecido; en agosto de 1998 se designó a su Director. La Dependencia presta apoyo al Secretario General y al Grupo Superior de Gestión en el examen de las cuestiones de que deben ocuparse dentro de marcos de referencia más amplios y de mayor duración.

Medida 3. Eliminación gradual del personal proporcionado a título gratuito

Está en curso la eliminación gradual del personal proporcionado a título gratuito con arreglo a un plan ya establecido. Están en marcha varios procedimientos acelerados para garantizar la contratación a breve plazo del personal que reemplazará a los funcionarios proporcionados a título gratuito, cuyos servicios dejarán de utilizarse totalmente a más tardar el 28 de febrero de 1999.

Medida 4. Representantes especiales del Secretario General sobre el terreno

Se han aprobado normas uniformes para los representantes especiales del Secretario General que dirijan operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz. Constituyen un marco general dentro del cual cada representante especial debe cumplir el mandato formulado en la resolución pertinente del Consejo de Seguridad o la Asamblea General. Las normas fueron preparadas por el Departamento de

Operaciones de Mantenimiento de la Paz en estrecha consulta con el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y otros departamentos y organismos interesados, y fueron aprobados en el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad.

Medida 5. Consolidación de la paz después de los conflictos

El Departamento de Asuntos Políticos, núcleo de las actividades de las Naciones Unidas de consolidación de la paz después de los conflictos, se encuentra en el proceso de examinar y aplicar medidas para que el sistema de las Naciones Unidas esté en mejores condiciones de aplicar iniciativas para consolidar la paz después de los conflictos. En el marco del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), una de las manifestaciones prácticas de esta labor consiste en la elaboración, ya en marcha, de un “enfoque consistente en un marco estratégico para hacer frente a las crisis y lograr la recuperación” que habrá de aplicarse a un pequeño número de países donde las Naciones Unidas tienen un mandato político reconocido y cumplen una función de liderazgo en la solución de conflictos y la consolidación de la paz; donde la situación se caracteriza por la desarticulación o la falta de mecanismos establecidos de consulta entre el gobierno, las Naciones Unidas y los donantes; y en que la situación exige que las Naciones Unidas aporten una respuesta multidimensional y las partes externas colaboren en alto grado. Este enfoque se puso a prueba por primera vez en el Afganistán; la experiencia obtenida se está sistematizando y posiblemente se aplique, a título experimental, en otro caso. Se ha encomendado a la Vicesecretaria General la elaboración y aplicación generales de este enfoque y la responsabilidad de lograr de que todas las partes del sistema de las Naciones Unidas convengan en sus modalidades. Si bien se aplicará a un número reducido de países, es posible que algunos elementos de enfoque del marco estratégico sean aplicables también a otros países en diversas etapas de recuperación de las crisis que hayan atravesado. A este respecto, cabe mencionar también la nota del Secretario General relativa a la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas que participan en actividades de consolidación de la paz (A/52/430/Add.1), en la que figuran las observaciones de los miembros del CAC sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Coordinación en las sedes y sobre el terreno de los organismos de las Naciones Unidas que participan en actividades de consolidación de la paz: evaluación de las posibilidades” (JIU/REP/97/4).

El enfoque del marco estratégico se basa en la hipótesis de que, para tener éxito, las actividades de consolidación de

la paz necesitan una estrategia política y un programa de asistencia complementarios entre sí en que tengan cabida la consideración de los derechos humanos y los programas humanitarios y de desarrollo a fin de contar con los instrumentos conceptuales y los mecanismos institucionales necesarios para que todos los elementos interesados que colaboren en un país dado — las Naciones Unidas, los donantes, las organizaciones no gubernamentales y los sectores nacionales — trabajen de consuno, con mayor eficacia, con arreglo a principios y objetivos convenidos.

Si bien la creación del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad ha aumentado considerablemente el nivel de coordinación y colaboración entre los departamentos de las Naciones Unidas en las situaciones en que se necesitan iniciativas para consolidar la paz después de los conflictos, el Departamento de Asuntos Políticos se encuentra también en el proceso de reexaminar su estructura interna a fin de aumentar su capacidad para cumplir eficazmente su función de centro de coordinación de las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos, así como modalidades para cooperar de manera más estrecha con todo el sistema de las Naciones Unidas. Los resultados de este examen se incorporarán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.

Medida 6. Desarme

El Departamento de Asuntos de Desarme fue establecido en enero de 1998. En febrero de 1998 se nombró a un Secretario General Adjunto y en junio de 1998 entró en vigor la estructura de organización del Departamento. El Departamento está compuesto de la Oficina del Secretario General Adjunto y de cinco subdivisiones: la Subdivisión de la Secretaría de la Conferencia de Desarme y de Apoyo a la Conferencia (Ginebra); la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa; la Subdivisión de Armas Convencionales (y de medidas concretas de desarme); la Subdivisión de Análisis, Bases de Datos e Información; y la Subdivisión de Desarme Regional (que incluye centros regionales y actividades regionales).

Medida 7. Función de la Secretaría en los asuntos económicos y sociales

a) **Secretaría sustantiva del Consejo Económico y Social.** Aumentar la coherencia de las políticas y los programas en la esfera económica y social, en apoyo de las funciones de formulación de políticas y de coordinación del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General y del

proceso de reforma y consolidación del Consejo, es una función fundamental del nuevo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que ha sido refundido, y de todas sus divisiones sustantivas, así como de los programas de las Naciones Unidas (incluidos la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)) y las comisiones regionales, que constituyen el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, presidido por el Departamento. También se está desarrollando la interacción entre el Consejo Económico y Social y el CAC. En ese marco, se ha nombrado a un Subsecretario General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales encargado, entre otras cosas, de prestar asistencia al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales en la coordinación del apoyo sustantivo al Consejo y de supervisar la secretaría sustantiva del Consejo establecida en el Departamento por conducto de la División de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social. El Subsecretario General actúa también como Secretario del CAC, lo que entraña presentar informes al Secretario General y supervisar una nueva Oficina de Asuntos Interinstitucionales “identificable”, compuesta primordialmente de funcionarios adscritos por los distintos programas y organismos, y encargada de prestar servicios al CAC, conforme a lo previsto en el párrafo 140 del programa de reforma del Secretario General (A/51/950).

b) **Examen por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.** El Departamento y la UNCTAD han llevado a cabo un examen que ha sido aprobado por el Secretario General. En sus conclusiones se prevé una división más eficaz del trabajo, así como una mayor interacción entre las dos entidades, dentro de sus mandatos respectivos, en la esfera macroeconómica. Se prevé también la publicación, al comienzo de cada año, de un informe conjunto en que las Naciones Unidas evalúen la situación y las perspectivas económicas mundiales, así como de directrices para complementar mejor la labor relativa, en particular, al *Estudio Económico y Social Mundial* y al *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo*. La labor que lleva a cabo el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales también es importante para alcanzar los objetivos de esta medida.

Medida 8. Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito

La Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito se ha establecido para que la Organización consoli-

de y aumente su capacidad para hacer frente a las cuestiones del control de las drogas, la prevención del delito y el terrorismo internacional en todas sus formas, que están relacionadas entre sí. La Oficina está constituida por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Centro de Prevención Internacional del Delito. Está encabezada por un Director Ejecutivo, con categoría de Secretario General Adjunto, que desempeña también las funciones de Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

Medida 9. Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo

a) **Composición.** El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y su Comité Ejecutivo se han establecido y están en pleno funcionamiento. El Comité Ejecutivo del Grupo, encabezado por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), está compuesto del PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y, además, cuenta con la participación del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y de otras entidades, con arreglo a sus intereses y mandatos.

b) **Sistema de coordinadores residentes.** Se han tomado nuevas medidas para fortalecer al sistema de coordinadores residentes, entre ellas un aumento del grupo de personas del que se pueden seleccionar esos coordinadores. Se ha aumentado el número de coordinadores residentes que no proceden del PNUD, así como el número de coordinadoras residentes. En los países en que el Coordinador Residente es también Director de un centro de información de las Naciones Unidas, el titular asume esta responsabilidad de conformidad con la descripción de referencia del puesto de director de centro de información proporcionado por el Departamento de Información Pública.

Entre otros acontecimientos que se han producido en el nivel interinstitucional en el marco del CAC figuran los siguientes: en la reunión celebrada en septiembre de 1998 por el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y Operaciones se apoyó la descripción del puesto de coordinador residente; se establecieron nuevos procedimientos interinstitucionales para seleccionar coordinadores residentes, lo que abarcó la primera evaluación de competencia profesional jamás llevada a cabo en las Naciones Unidas; y se ha convocado, para diciembre de 1998 a un grupo consultivo interinstitucional de selección que estudiará todas las postulaciones para ocupar las vacantes de coordinador residente que se

deberán cubrir en 1999 y que presentará los resultados de su labor al Administrador.

En 1998 se implantó un nuevo mecanismo para examinar los informes anuales de los coordinadores residentes. Pequeños grupos interinstitucionales de evaluadores examinaron 130 informes anuales; sobre la base de esa evaluación, se enviaron respuestas a todos los equipos de las Naciones Unidas en los países. La primera evaluación de coordinadores residentes, en la que se invitó a participar a todos los miembros del CAC, se llevó a cabo en 1998. El Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones aprobó unas directrices administrativas y de gestión para el sistema de coordinadores residentes que el CAC publicará a principios de 1999 como un capítulo de las directrices revisadas del CAC para el sistema de coordinadores residentes.

Medida 10. Coordinación en el plano de los países

a) **Marco de asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.** Una primera etapa del marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo se aplicó en 18 países, a saber, Colombia, Filipinas, Ghana, Guatemala, India, Kenya, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mozambique, Namibia, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Turquía, Viet Nam y Zimbabwe. La experiencia recogida contribuirá a dar forma final a las directrices del marco de asistencia y a establecer un sistema de apoyo apropiado.

En enero de 1998 celebraron una reunión conjunta la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP, por una parte, y la del UNICEF, por la otra, en que pasaron revista a la experiencia obtenida al aplicar el marco de asistencia en Viet Nam y analizaron las consecuencias de la reforma en las actividades de desarrollo. Los equipos de las Naciones Unidas en Mozambique y Guatemala impartieron información a los Estados Miembros en la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social sobre la aplicación de las medidas de reforma. En mayo de 1998 se comenzó a evaluar la etapa experimental del marco de asistencia y del 28 al 30 de septiembre se celebró una reunión de evaluación. Las recomendaciones principales derivadas de estas actividades se presentaron a la Segunda Comisión de la Asamblea General en el mes de octubre de 1998, durante una reunión de mesa redonda en que participaron los miembros del Comité Ejecutivo del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas.

b) y c) **Casas de las Naciones Unidas.** El Secretario General ha inaugurado casas de las Naciones Unidas, en las que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas comparten locales y servicios, en cinco países. Se ha aprobado el uso de esta designación en 32 países y hay una lista de

otros 12 que se están examinando para su posible incorporación en ese grupo. Además, en estrecha consulta con el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones, se han comenzado a analizar las normas relativas a los servicios y locales comunes y compartidos en los países.

Medida 11. Financiación del desarrollo y la cooperación técnica

a) **Recursos básicos.** El 31 de marzo de 1998 se publicó una nota del Secretario General sobre los recursos básicos para el desarrollo (A/52/847), destinada a los Estados Miembros. En la reunión que celebró en septiembre de 1998, la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP decidió que las dos organizaciones elaboraran un marco multianual de financiación. La Junta Ejecutiva decidió también que en su segundo período ordinario de sesiones los Estados miembros del PNUD y el FNUAP anunciaran sus contribuciones voluntarias básicas, incluido un compromiso firme para el año en curso y los que estuvieran en condiciones de hacerlo, anunciaran una contribución segura o una indicación de su contribución para el año siguiente, y una contribución firme o provisional para el tercer año.

b) **Oficina de Financiación del Desarrollo.** Bajo la supervisión de la Vicesecretaria General, se está organizando una estructura de financiación para el desarrollo.

Medida 12. Medio ambiente y asentamientos humanos

Se ha establecido un Equipo de Tareas sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos presidido por el Secretario Ejecutivo del PNUMA. Sobre la base de las recomendaciones del Equipo de Tareas, el Secretario General presentó un informe a la Asamblea General sobre las medidas necesarias para fortalecer el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (A/53/463).

Medida 13. Asuntos humanitarios

a) a c) **Funciones básicas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.** La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios fue establecida en enero de 1998, encabezada por un Secretario General Adjunto. Está compuesta de la División de Políticas, Promoción e Información; la Subdivisión de Enlace para Situaciones de Emergencia; el Comité Permanente entre Organismos y la Secretaría

y la Oficina Ejecutiva del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, en Nueva York; y la Subdivisión de Respuestas a Situaciones Complejas de Emergencia y del Procedimiento de Llamamientos Unificados, la Subdivisión de Respuesta en Casos de Desastre y la Dependencia de Enlace del Comité Permanente entre Organismos y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, en Ginebra. Se ha llevado a cabo toda la reestructuración y dotación de personal de la Oficina.

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se ha centrado en las funciones básicas indicadas en el mandato que le asignó la Asamblea General en su resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991: la coordinación, la promoción y el desarrollo de políticas. Algunas funciones se han encomendado a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, a saber: el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha venido desempeñando las funciones de centro de coordinación de todas las cuestiones y actividades, en tanto que la Oficina ha seguido encargándose de la promoción de las actividades humanitarias; una nueva oficina de la Secretaría se ocupa ahora del Programa para el Iraq; los almacenes de Pisa se traspasarán al PMA; y el PNUD se ocupa ahora de las actividades operacionales de mitigación, prevención y preparación en relación con los desastres naturales.

Se ha publicado un informe sobre las modalidades de financiación de las actividades de mitigación y prevención de los desastres naturales, y preparación para éstos, con posterioridad al bienio 1998-1999 (A/53/641). En lo que se refiere al programa de reforma, la función pertinente se transfirió al PNUD, a cuya disposición se han puesto los fondos correspondientes a 1998 de los 2,3 millones de dólares asignados para el bienio. El PNUD ha creado un programa para hacer frente a los desastres, con sede en Ginebra. El Coordinador del Socorro de Emergencia sigue encargado del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, de su dotación de personal y de sus recursos.

d) **Comité Permanente entre Organismos.** Desde su designación, el Coordinador del Socorro de Emergencia ha procurado fortalecer el Comité Permanente entre Organismos como principal órgano consultivo para los organismos humanitarios y ha logrado que éstos desplieguen esfuerzos proactivos y de colaboración para abordar varias cuestiones clave. Entre éstas se cuentan: personas desplazadas internamente; la consolidación del proceso de llamamientos unificados; la seguridad de los trabajadores de asistencia humanitaria; los mecanismos de coordinación sobre el terreno; el fortalecimiento de los vínculos entre las medidas de derechos humanos y las medidas humanitarias; la introducción de respuestas concertadas para hacer frente a las consecuencias humanitarias de los desastres ambientales y

tecnológicos, el empleo de equipos interinstitucionales para planificar medidas de urgencia y negociar la aceptación de principios humanitarios en los países en conflicto, y la promoción de las cuestiones humanitarias.

Como resultado de las reservas expresadas por la mayoría de los miembros del Comité Permanente entre Organismos, éste pidió al Secretario General que reconsiderase la posibilidad de restablecer el Comité Directivo del Comité.

e) **Proceso de llamamientos unificados.** El Comité Permanente entre organismos dirige las actividades encaminadas a mejorar y fortalecer este proceso como un instrumento de programación en que se haga hincapié en la elaboración de estrategias sobre el terreno de forma continua y desemboque en actividades de supervisión y examen. La labor de mejoramiento se ha fijado, como tarea central, la fijación de órdenes de prioridad. Se ha reconocido y aceptado, como parte integrante del proceso, la importancia de que participen en él todos los interesados, incluidos los gobiernos de los países beneficiarios y las organizaciones no gubernamentales.

f) **Coordinación de las respuestas a las situaciones complejas de emergencia.** Como parte de sus funciones básicas, el Coordinador del Socorro de Emergencia, en consulta con los miembros del Comité Permanente entre Organismos, designa coordinadores de asuntos humanitarios. Desde el establecimiento de la Oficina, en la mayoría de los casos los coordinadores residentes han sido nombrados, además coordinadores de asuntos humanitarios (por ejemplo, en Burundi y Rwanda). Se convino en que en Angola en vista de la situación imperante sobre el terreno, siguiera habiendo un coordinador de asuntos humanitarios y un coordinador residente. En los casos en que se justifique designar a un organismo de coordinación, el Coordinador del Socorro de Emergencia, en consulta con el Comité Permanente entre Organismos, puede designar a un organismo apropiado organismo de coordinación de las actividades que se desarrollen para responder a situaciones complejas de emergencia.

Medida 14. Secretaría de derechos humanos

Se ha llevado a cabo la reorganización de la secretaría de derechos humanos, que ha quedado integrada en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Medida 15. Coordinación con otros programas de las Naciones Unidas

a) **Función de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en los Comités Ejecutivos.** La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos participa, en particular por conducto de las reuniones de los Comités Ejecutivos y del Grupo Superior de Gestión, en las actividades de la Organización relativas a los conflictos o a las situaciones posteriores a los conflictos en que se plantean cuestiones de derechos humanos. Ello comprende la preparación de documentos de antecedentes y la participación en esas reuniones de la Alta Comisionada o de un representante de categoría superior de la Oficina.

b) **Análisis de la asistencia técnica.** Conforme a lo dispuesto en el párrafo 201 del informe del Secretario General (A/51/950), la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, dentro de los límites de los recursos existentes, asignó a un equipo la tarea de analizar la asistencia técnica que proporcionaban las entidades de las Naciones Unidas en las esferas relacionadas con los derechos humanos, con miras a mejorar la complementariedad de las medidas pertinentes. Se envió un cuestionario a 40 entidades de las Naciones Unidas para obtener información en materia de: mandatos; alcance actual de la asistencia relacionada con los derechos humanos, incluidos su nivel y su distribución; mecanismos de formulación y coordinación de políticas; procedimientos de determinación, supervisión y evaluación de proyectos; e iniciativas conjuntas con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Se han determinado varios ámbitos de colaboración, incluidos los siguientes: formación sistemática del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno en derechos humanos; mayor integración del apoyo en materia de derechos humanos en la programación de la asistencia para el desarrollo; evaluaciones conjuntas de necesidades que se traduzcan en proyectos conjuntos de derechos humanos en los planos nacional regional y mundial; asignación de oficiales de derechos humanos, según proceda, en el plano de los países para fortalecer los programas de éstos y, a nivel regional, como fuente de información para facilitar el intercambio de experiencias.

De resultados del impulso que originó el informe del Secretario General relativo a la reforma, la Oficina del Alto Comisionado estudia la posibilidad de suscribir memorandos de entendimiento con varios órganos, organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas. En marzo de 1998 se firmó un memorando de entendimiento con el PNUD que se traducirá no sólo en un aumento de la cooperación con ese programa, sino que además fortalecerá los equipos de las Naciones Unidas en los países gracias al sistema de coordinadores residentes.

c) **Nivel de representación en Nueva York.** En la actualidad la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de Nueva York está dirigida por un funcionario de categoría D-2.

Medida 16. Apoyo a los procesos intergubernamentales, los órganos de supervisión y los procedimientos especiales

a) **Examen de los mecanismos.** En su 54º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos decidió pedir a su Mesa que, sobre la base de consultas abiertas a todos los interesados, estudiara los mecanismos de la Comisión a fin de hacer recomendaciones sobre el particular a ésta en su 55º período de sesiones. La Comisión convino también en examinar un nuevo programa de 21 temas y no de 26. El informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el seguimiento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos serían el primer tema de fondo.

La Alta Comisionada ha nombrado un Grupo de Tareas interno sobre mecanismos de derechos humanos, para que proporcione a su Oficina conclusiones claras sobre las cuestiones del caso, por ejemplo, propuestas de medidas realistas que aumenten la eficacia y los efectos de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas de que se ocupará la Mesa de la Comisión y del previsto examen académico del sistema de tratados.

b) **Prestación de servicios al sistema de órganos creados en virtud de tratados.** La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha desplegado esfuerzos considerables para ampliar y mejorar su sitio en la Web.

Medida 17. Sociedad civil

a) **Reuniones con dirigentes de sectores clave.** El Secretario General ha sostenido varias reuniones con representantes de diversos sectores clave de la sociedad civil. En los últimos meses el Secretario General se ha reunido, en particular, con dirigentes sindicales y con representantes de escuelas de asuntos internacionales, las artes y las ciencias de la televisión, organizaciones no gubernamentales importantes y la comunidad empresarial. En el primer semestre de 1999 sostendrá reuniones similares con directores de grupos de altos estudios y de institutos de investigación de políticas de todos los continentes. Por conducto de estas reuniones, se

han creado varios mecanismos de colaboración con dirigentes de la sociedad civil que benefician a las Naciones Unidas.

De la misma forma, el Secretario General sigue reuniéndose regularmente con los jefes de diversas agrupaciones no gubernamentales (como la Conferencia de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas y el Comité Ejecutivo de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el Departamento de Información Pública), dirigentes religiosos y parlamentarios. El establecimiento de filiales regionales del Consejo Académico para el Sistema de las Naciones Unidas en Asia y Escandinavia, que se encuentra ya en una etapa avanzada, permitirá intensificar los intercambios de opinión con diversos elementos de la sociedad civil de esas regiones.

b) **Oficiales de enlace.** Todos los departamentos han designado oficiales de enlace que participan en el Grupo Interdepartamental de Trabajo sobre las organizaciones no gubernamentales, encabezado por la Subsecretaria General de Relaciones Externas. Esta última ha celebrado consultas preliminares con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas en relación con la elaboración de programas concretos de formación. Se espera que la Escuela Superior haga propuestas específicas a este respecto.

c) **Enlace interinstitucional con las empresas.** Para lograr los objetivos de esta medida, en primer lugar, se están consolidando los mecanismos pertinentes por conducto de la nueva Oficina de Asuntos Interinstitucionales (A/51/950, párr. 140). Se están desplegando esfuerzos especiales para promover un intercambio de información más sistemático entre los organismos de las Naciones Unidas respecto de sus procedimientos y su experiencia para cooperar con la comunidad empresarial y para lograr que la información sobre las Naciones Unidas sea más accesible al sector privado, en particular mediante redes electrónicas en que estén vinculadas las páginas establecidas por los organismos pertinentes de las Naciones Unidas que estén relacionadas específicamente con las empresas.

d) *Diálogo con el sector empresarial.* El Secretario General ha entablado un diálogo permanente con diversas asociaciones empresariales a fin de promover los intereses que les son comunes.

Medida 18. Reforma de la gestión de los recursos humanos

El Equipo de Tareas de gestión de recursos humanos, establecido por el Secretario General, se reunió entre febrero y junio de 1998 y presentó al Secretario General un informe

con recomendaciones de cambios. El Equipo de Tareas contó con el apoyo de cinco grupos de trabajo sobre las siguientes esferas: planificación de recursos humanos; contratación y colocación; administración del personal; perfeccionamiento del personal, gestión de la actuación profesional y promoción de las perspectivas de carrera; y condiciones de servicio.

En el período de sesiones en curso de la Asamblea General se ha presentado un informe del Secretario General sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos en que se han recogido las recomendaciones del Equipo de Tareas (A/53/414).

Medida 19. Programa de formación y redistribución de personal

En una nota de la Secretaría de fecha 10 de noviembre de 1997 (A/52/584), se informó a la Asamblea General de que no se habían solicitado recursos adicionales para establecer un programa de formación y distribución de personal que se ejecutaría a título excepcional. Por consiguiente, las actividades de formación y distribución del personal afectado por la reforma, cuando son necesarias, son llevadas a cabo por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos dentro de los límites de los recursos existentes. Es necesario hacer nuevas inversiones en formación del personal en apoyo de la reforma, incluso en lo relativo a la creación de capacidad directiva, la delegación de autoridad y la utilización del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG).

Medida 20. Asesoramiento en relación con los nombramientos de categoría superior

En 1997 se estableció un grupo oficioso de asesores independientes sobre nombramientos de categoría superior. Está integrado por personalidades que conocen a fondo el sistema de las Naciones Unidas. Siempre y cuando es necesario, el Secretario General celebra consultas con los asesores en relación con los nombramientos de categoría superior.

Medida 21. Dividendo para el desarrollo

Para complementar el informe del Secretario General sobre la reducción y la reorientación de los gastos no relacionados con los programas (A/52/758), en que se explicaba el concepto de que se trata, se presentó a la Asamblea General el informe del Secretario General sobre la Cuenta para el Desarrollo (A/52/1009). En él se proporcionaban detalles

sobre la sostenibilidad, las modalidades de utilización, los objetivos concretos y los criterios de ejecución que se aplicarían para utilizar la Cuenta. Hasta la fecha, se han generado ganancias de productividad correspondientes a 1996–1997 por valor de 13,1 millones de dólares, suma que se ha transferido a esta Cuenta.

Las propuestas del Secretario General tienen por objeto racionalizar la burocracia administrativa de las Naciones Unidas. Se ha pedido a todos los directores de programas que contribuyan a este esfuerzo llevando a cabo estudios críticos de sus actividades con miras a aumentar la productividad de las Naciones Unidas. A este respecto, se ha prestado particular atención a las siguientes esferas: simplificación y modernización de los procesos y procedimientos, eliminación de las actividades y los productos que han dejado de ser útiles, reducción de la redundancia administrativa mediante una mayor delegación de funciones en los directores de programas, creación de unas “Naciones Unidas electrónicas” y modernización de la función de secretaría. Se ha dado curso a más de 300 ideas para aumentar la productividad, lo que liberará recursos y permitirá reasignarlos al sector económico y social.

En la actualidad la Asamblea General examina, en relación con la sección 34 del presupuesto por programas para el bienio en curso (1998–1999), diversas propuestas para utilizar los fondos obtenidos gracias al aumento de la productividad en 1996–1997. En el informe del Secretario General (A/53/374) figura un conjunto de propuestas formuladas por las diversas entidades del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, convocado por el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, quien es, además, Director del Programa de la Cuenta para el Desarrollo. Las propuestas se prepararon en el Comité ajustándose a la consignación inicial (13,1 millones de dólares) y se basan en la necesidad de prestar asistencia a los países en desarrollo para que se beneficien de la revolución mundial que se ha producido en la tecnología de la información. Las propuestas apuntan a promover la cooperación Sur–Sur y la creación de redes de contacto de instituciones y expertos de los países en desarrollo a los fines de fomentar el desarrollo en el contexto de la rápida mundialización de las actividades del planeta.

Medida 22. Exámenes de gestión

Se han desplegado esfuerzos concertados para dar forma a proyectos que permitan aumentar la productividad conforme a lo indicado en la medida 21. Sobre la base de la experiencia adquirida en los estudios de eficiencia, los

departamentos y oficinas seguirán realizando exámenes de gestión para mejorar la ejecución de los programas objeto de mandato y fortalecer los servicios que se prestan a los Estados Miembros.

Medida 23. Delegación de autoridad

En respuesta a la resolución 52/220 de la Asamblea General, el 22 de diciembre de 1997, el Secretario General presentó a la Asamblea, en la continuación de su período de sesiones, que se celebró en marzo de 1998, una nota relativa a las consecuencias de la ejecución de proyectos experimentales en las prácticas y los procedimientos presupuestarios (A/52/852). Se está ejecutando un proyecto experimental relativo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). La CEPAL presentó a la Comisión un informe sobre el particular (LC/G/2011(SES.27/7)) y continúa llevando adelante el proyecto, que entraña la delegación de autoridad limitada en los directores de actividades en las esferas de gestión de recursos humanos y de recursos financieros.

Medida 24. Examen de las normas y de las circulares administrativas

Se están examinando y simplificando el Estatuto y el Reglamento del Personal, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, y otras normativas de la Organización con el fin de reducirlas al mínimo. Se han creado varios grupos de trabajo y se está procurando elaborar directrices para aplicar las normas revisadas, impartir la formación pertinente y racionalizar los procesos que se puedan mejorar gracias a esas revisiones. En lo relativo a la reforma de las circulares administrativas, se han establecido nuevas "reglas" relativas a la publicación de los boletines del Secretario General, las instrucciones administrativas y las circulares de información. Los boletines del Secretario General correspondientes a cada dependencia de la Secretaría se publican con su nuevo formato de publicaciones administrativas, en reemplazo del Manual de organización que existía anteriormente. Ya se han publicado boletines respecto de aproximadamente la mitad de las dependencias de la Secretaría y hay otras por publicarse.

Medida 25. Simplificación de procesos

Adquisición. Se han revisado los procedimientos utilizados en las adquisiciones a fin de que se ajusten con las

mejores prácticas existentes; se planifican mejor las necesidades de los programas a fin de determinar los elementos comunes y prever los lapsos previos a la entrega como parte del proceso de adquisición. Además, se ha publicado una versión 01 revisada del Manual de Adquisiciones.

Recursos Humanos. Bajo la égida del Equipo de Tareas de gestión de recursos humanos, se prepararon y presentaron a la Secretaría General propuestas detalladas para simplificar los procesos en la esfera de la gestión de los recursos humanos. El Secretario General ha presentado a la Asamblea General un informe sobre la gestión de los recursos humanos (A/53/414), como se ha indicado en relación con la medida 18.

Finanzas. El Contralor ha iniciado un examen para determinar la complementariedad de su Oficina y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en cuanto al apoyo que se presta a las misiones de mantenimiento de la paz en la esfera financiera. Se ha preparado una lista detallada y exhaustiva de todas las funciones en esta esfera; las distintas oficinas indicarán por separado las actividades que llevan a cabo respecto de esas funciones. De esa forma podrán individualizarse los elementos complementarios y los redundantes a fin de simplificar los procesos. Esta labor deberá haberse terminado con tiempo suficiente para preparar el informe relativo a las necesidades presupuestarias de la cuenta de apoyo respecto del período abarcado entre julio de 1999 y junio del año 2000.

Otros procesos. Otros procesos que se examinarán son: a) la delegación de autoridad en los directores de programas en cuanto al destino de determinados artículos de poco valor, y b) la delegación de autoridad en los directores de programas para comprar artículos de un valor inferior a los 2.500 dólares. La ejecución de los programas se beneficiará si, al reducirse los gastos que entraña la disposición de activos y al reducirse los lapsos de entrega de los artículos adquiridos se responde mejor a las necesidades de las operaciones.

Medida 26. Servicios comunes

a) **Ampliación y fortalecimiento.** Se ha establecido un Equipo de Tareas de Servicios Comunes, presidido por el Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo, que también ocupa el cargo de Coordinador Ejecutivo de Servicios Comunes. La estrategia adoptada tiene tres objetivos principales: i) mejorar la eficiencia, flexibilidad y eficacia en cuanto a los costos de los servicios existentes; ii) extender los servicios comunes a otras organizaciones "clientes"; iii) promover el enfoque que aplican a los servicios comunes otras oficinas de las Naciones Unidas fuera de Nueva York.

Se establecieron varios grupos de trabajo, con objetivos y planes de acción definidos, en las siguientes áreas sustantivas: las adquisiciones, la tecnología de la información y las telecomunicaciones, el SIIG, los servicios de personal (entre ellos los servicios médicos), los servicios financieros, incluidos los bancarios y de tesorería, las operaciones de transporte y tráfico, los servicios de seguridad, la administración de locales, las instalaciones de impresión y la administración de los archivos y registros.

En la esfera de las adquisiciones, la labor se ha centrado simultáneamente en Nueva York y Copenhague. Se han establecido relaciones de trabajo entre los servicios comunes y el Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos. El Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones ha preparado los reglamentos financieros armonizados para las actividades de adquisiciones que el PNUD y el FNUAP presentaron a sus órganos rectores para su aprobación. Las demás entidades de las Naciones Unidas, incluida la Secretaría, harán lo propio. En mayo de 1998 se creó una base de datos sobre los proveedores de los servicios comunes de las Naciones Unidas como un emprendimiento común que ofrece la posibilidad de concertar arreglos conjuntos para las adquisiciones. La base de datos podría convertirse en un elemento imprescindible de las futuras iniciativas de adquisiciones por medios electrónicos que el Grupo de Trabajo sigue examinando. En cuanto a la tecnología de la información y la infraestructura de las telecomunicaciones, se ha creado el Comité de Gestión de los servicios comunes en la esfera de la tecnología, y se han iniciado los trabajos relativos a la formulación de un enfoque común.

b) **Lugares en que se prestan servicios comunes, Nueva York.** Se está procurando determinar cuáles son las oportunidades para extender la prestación de los servicios comunes a los planos regional y nacional. Se han entablado consultas con otros grupos, como el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el CCCPO y el Grupo Consultivo Mixto de Políticas, sobre las distintas maneras de establecer vínculos en esos planos.

Viena. De conformidad con el memorando de entendimiento de 1997, los servicios comunes y compartidos por el Centro Internacional de Viena son administrados y gestionados por una de las organizaciones de las Naciones Unidas, en nombre de todas las organizaciones asociadas del Centro que utilizan el criterio de las responsabilidades compartidas. Los servicios comunes actuales son los servicios médicos comunes, los servicios de biblioteca, los servicios de imprenta, el economato, los servicios de administración de edificios, el servicio de comedor, la Sección de Seguridad y Vigilancia, los servicios de interpretación, la administración de los garajes y el sistema de documentos de viaje de las Naciones

Unidas. En el contexto del Comité Consultivo sobre los Servicios Comunes del Centro se planteó la posibilidad de establecer una dependencia de servicios comunes dentro de la estructura de un órgano administrativo central, y se creó un grupo de trabajo a fin de estudiar las posibles opciones.

Ginebra. Los servicios comunes que comparten las organizaciones de las Naciones Unidas en Ginebra incluyen el Servicio Médico Común y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos. Este último constituye un ejemplo de mecanismo compartido por distintas organizaciones y lugares de destino por el que se prestan servicios a otras organizaciones de las Naciones Unidas en Ginebra, Nueva York y Roma. Las Naciones Unidas prestan otros servicios, como los de valija diplomática, la capacitación y la emisión de documentos de viaje (*laissez-passer*), a otras organizaciones en Ginebra. La Dependencia Común de Inspección publicó en fecha reciente un informe sobre los servicios comunes en Ginebra. El Director General ha utilizado ese informe como base para iniciar un diálogo con otras organizaciones en Ginebra a fin de ampliar o crear dependencias adicionales de servicios comunes en determinadas esferas, en particular los servicios de imprenta, las adquisiciones y la tecnología de la información.

Medida 27. Creación de unas “Naciones Unidas electrónicas”

a) **Sitios de las Naciones Unidas en la Web.** La conexión de todas las misiones permanentes de los países ante las Naciones Unidas en Nueva York ha permitido que estas últimas tengan acceso al sitio de las Naciones Unidas en la World Wide Web y a los documentos incorporados al sistema de disco óptico. Ello constituye un ejemplo de las posibilidades que ofrece la nueva tecnología, que permite tener acceso a distintas clases de información sobre las Naciones Unidas. En Ginebra, más del 90% de las misiones permanentes están conectadas a la Internet y 80 misiones utilizan el sistema de disco óptico. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha creado un compendio de publicaciones electrónicas, incluidos los sitios en la Internet de interés para Ginebra. En Viena, casi el 70% de las misiones permanentes tienen acceso a la Internet. Las reuniones “virtuales” en línea constituyen un paso hacia las videoconferencias, reducen la necesidad de viajar y permiten una mayor flexibilidad respecto de su organización.

El sitio de las Naciones Unidas en la Web, que coordina y gestiona el Departamento de Información Pública, ha crecido significativamente gracias a la permanente incorporación de material nuevo y su ampliación a fin de incluir los

seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se prevé que para fines de 1998 se habrán producido más de 100 millones de conexiones de más de 130 países al sitio de las Naciones Unidas en la Web. En los países, 16 centros de información de las Naciones Unidas han creado sus propios sitios en la Web en idiomas locales, y se están creando muchos más. La capacidad sonora y de vídeo de la Web se halla en plena expansión.

b) **Sistema de documentación.** Las Naciones Unidas han seguido modernizando las maneras en que se generan, tramitan, trasladan y archivan su documentación, correspondencia, informes, publicaciones e información, y se tiene acceso a ellos. Ello entrañará la necesidad de: a) generar copias en papel; b) trasladar físicamente los documentos por mensajero u otros medios; c) mantener sistemas físicos de archivo local; y d) publicar la información en forma impresa. En una próxima etapa, el trabajo se centrará en la Internet, los sistemas de gestión de documentos y las tecnologías de impresión a solicitud de los interesados. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha puesto en marcha un nuevo sistema de rastreo de documentos e información que se integrará a un sistema interno de control de gestión que se creará a la brevedad.

c) **Uso de la Intranet.** Se han logrado avances sustanciales en la creación de un sitio de las Naciones Unidas en la Intranet, al que se podrá tener acceso desde la Sede, Ginebra y Viena. Muchos departamentos han establecido páginas de presentación que permiten un acceso rápido a la información necesaria para facilitar la labor de las oficinas. Se prevé que, con el uso de técnicas más modernas de publicación en la Web, la Intranet contribuirá de gran manera a simplificar y racionalizar las comunicaciones internas y el procesamiento de las operaciones en el futuro inmediato. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra viene utilizando la Intranet desde hace cierto tiempo. Algunas aplicaciones, como el sistema de rastreo de documentos mencionados en el párrafo b) *supra* utilizará tecnología de la Intranet. Se ha reformulado y reorganizado el sitio de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en la Web de la Intranet, que ahora permite establecer más conexiones con otros sitios de las Naciones Unidas en la Web.

d) **Estrategia de la tecnología de la información.** La infraestructura de la tecnología de la información de las Naciones Unidas, que abarca una amplia gama de servicios de computación y telecomunicaciones, se basa en las normas actuales de la industria y está preparada para hacer frente al problema informático del “efecto 2000”. Se han formulado y adoptado normas tecnológicas como primer paso hacia la adopción de un enfoque estratégico de la gestión de los sistemas y las tecnologías de información. A medida que la

información y los conocimientos crezcan en importancia, se seguirán formulando políticas más detalladas sobre la gestión de la información.

Medida 28. Sistema de gestión de las cuestiones de interés

El examen en curso del Comité Administrativo de Coordinación de la reforma y el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas proporciona el marco para la adopción de métodos y técnicas “de gestión de las cuestiones de interés” a nivel interinstitucional, como se expone en esta medida. La labor se centra fundamentalmente en la coordinación de las contribuciones de los organismos en relación con la aplicación integrada de los resultados de las conferencias mundiales, y se basa en la experiencia adquirida a ese respecto en el contexto de las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Los comités ejecutivos de los distintos organismos contribuyen de manera permanente a la elaboración de propuestas que el Secretario General presenta al Comité Administrativo de Coordinación y que se refieren a las esferas en que el enfoque de la “gestión de las cuestiones de interés” podría aplicarse con la mayor eficacia.

Medida 29. Universidad de las Naciones Unidas, institutos de investigación y órganos conexos

a) **Coordinación.** Se presta cada vez mayor atención a la creación de una red de instituciones educacionales dentro y fuera del sistema, y a la cuestión de cómo aprovechar mejor la experiencia adquirida por los institutos de capacitación e investigación de las Naciones Unidas en materia de investigaciones y fomento de la capacidad.

b) **Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas.** La Secretaría de las Naciones Unidas coopera estrechamente con el Director de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas en cuanto a la adopción de un enfoque global y estratégico centrado en la reforma. Las principales esferas de interés serán aquellas en que la labor de la Organización se beneficie de la experiencia de la Escuela Superior, en particular las que exigen un esfuerzo coordinado de planificación estratégica y operacional para todo el sistema.